



RADICADO: 2021-00032
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GEORGINA ESTHER PADILLA BAUTISTA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se fijó en lista la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia y el traslado se encuentra vencido. Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 24 de noviembre de 2022.



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo señalado en el art. 366 del Código General del Proceso, se procede a la aprobación de la anterior liquidación de costas practicada por secretaria, por estar sujeto a derecho.

NOTIFIQUESE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 073 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 25 DE NOVIEMBRE DE
2022.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE